



RESPONSABLE: SUBDIRECTOR CON COMPETENCIAS EN CALIDAD

### PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL SGC

1.	OBJETO	.3
2.	ALCANCE	.3
3.	REFERENCIAS / NORMATIVA	.3
	DEFINICIONES	
	DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO	
	5.1. DOCUMENTOS RELATIVOS AL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL INSTITUTO	
	5.2. DOCUMENTOS RELATIVOS A LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL INSTITUTO	5
6.	SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA	.6
7.	ARCHIVO	.7
8.	RESPONSABILIDADES	.7
9.	FLUJOGRAMA	.9
10	). ANEXOS1	0
	10.1 ESTRUCTURA DEL MANUAL	0
	10.2 ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO	
	10.3 CODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	3
	10.4 FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA L	_A
	GESTIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y LAS EVIDENCIAS	5



RESPONSABLE: SUBDIRECTOR CON COMPETENCIAS EN CALIDAD



RESUMEN DE MODIFICACIONES - PAI01			
Número Fecha		Justificación	
00	11-09-08	Edición inicial (Documento Marco del SGC para los Centros de la ULPGC – Revisión R9)	
01	26-11-08	Adaptación del Modelo Marco por el Coordinador de Calidad del SIANI	
02	14-08-09	Adaptación a la Circular 2009-01 del Modelo Marco del SGC de la ULPGC R10	
03	11-10-13	Adaptación del SGCFA del SIANI a la circular informativa 2012-01, publicada en el BOULPGC del 6 de Marzo de 2012.	
04		Adaptación a la nueva normativa de admisión a las enseñanzas oficiales de Grado (RD 412/2014 de 6 de junio, publicado en el BOE nº 138 de 7 de junio) y a los Estatutos de la ULPGC (Decreto 107/2016 de 1 de agosto, publicado en el BOC nº 153 del 9 de agosto de 2016).	

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Implantado en:
Subdirector de Calidad SIANI:	Comisión de Garantía de Calidad	Comisión Ejecutiva	
			Fecha: 24/10/2017
Fdo: Ricardo Aguasca Colomo	Fdo: Ricardo Aguasca Colomo	Fdo:Rafael Montenegro Armas	
Fecha: 24/10/2017	Fecha: 24/10/2017	Fecha: 24/10/2017	



RESPONSABLE: SUBDIRECTOR CON COMPETENCIAS EN CALIDAD



### 1. OBJETO

El **objeto** del presente procedimiento es establecer la forma de elaborar, conservar y registrar los documentos relativos al diseño e implantación del Sistema de Garantía de Calidad del Instituto, con el **propósito** de garantizar la oficialidad y accesibilidad a la documentación vigente del Sistema de Garantía de Calidad del Instituto.

### 2. ALCANCE

La gestión documental se aplica a todos los documentos del Sistema de Garantía de Calidad del Instituto, por lo tanto, este procedimiento se aplica cada vez que se requiere el diseño del Manual del Sistema de Garantía de Calidad y el registro de documentos relacionados con la implantación del Sistema de Garantía de Calidad del Instituto.

### 3. REFERENCIAS / NORMATIVA

Externa y de la ULPGC:

http://www.webs.ulpgc.es/calidad2/index.php?option=com\_content&view=article&id=1
 53

### Del Instituto

- Reglamento de Régimen Interno del Instituto.
- Capítulo 1 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Instituto relativo a la presentación del Sistema de Garantía de Calidad.
- Capítulo 7 del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Instituto relativo a la gestión de la información.

### 4. DEFINICIONES

Manual de la calidad: Documento que especifica el Sistema de Garantía de Calidad del Instituto (capítulos y procedimientos).

**Procedimiento**: Forma especificada y documentada para llevar a cabo una actividad o un proceso.

**Proceso**: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.



RESPONSABLE: SUBDIRECTOR CON COMPETENCIAS EN CALIDAD



**Documento de Evidencia**: Documento que presenta testimonio de la realización de la actividad o actividades de los procedimientos.

### 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

### 5.1. Documentos relativos al diseño del Sistema de Garantía de Calidad del Instituto

### 5.1.1. Elaboración

Los documentos del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del Instituto se generan a partir del Manual del Sistema de Garantía de Calidad de los Centros de la ULPGC establecido por el Vicerrectorado con competencias en Calidad, este Vicerrectorado informa al Instituto de la documentación del Manual del Sistema de Garantía de Calidad a través del Reglamento que normaliza dicho Modelo y respectivas circulares informativas en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (BOULPGC).

La Comisión de Garantía de Calidad del Instituto es la responsable de adaptar la documentación del Manual del Sistema de Garantía de Calidad para que se ajuste a las características del Instituto y de su actualización, motivada por los objetivos anuales del Instituto, la actualización del Manual del Sistema de Garantía de Calidad, cambios de normativas, etc. Esta documentación cumple con los requisitos del diseño establecidos por el Vicerrectorado con competencias en Calidad y que el Instituto recoge y amplía en los anexos 1, 2 y 3 (Estructura del manual; Estructura del procedimiento; Codificación de documentos). Una vez elaborada la documentación, ésta es revisada por el Director del Instituto y, si fuera el caso, por el responsable del procedimiento afectado. En cuanto a su oficialidad cualquier documento del SGC entra en vigor en el momento de su ratificación por Comisión Ejecutiva, no considerándose válido ningún documento hasta que el aprobado no haya sido firmado y fechado.

### 5.1.2. Conservación

Los documentos son archivados por el Subdirector con competencias en calidad. Para ello, se dispone de un lugar físico en el despacho del mismo y un espacio virtual en la intranet del Instituto. Preferentemente, los documentos son archivados en formato digital, por lo que los miembros del equipo directivo del Instituto disponen de "firma digital".

A estos espacios tienen acceso tanto el Director del Instituto como el Subdirector con competencias en calidad y los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad.



RESPONSABLE: SUBDIRECTOR CON COMPETENCIAS EN CALIDAD



Cuando un documento deje de estar en vigor, el Subdirector con competencias en calidad lo da a conocer a toda la comunidad Universitaria y procede a eliminarlo de los archivos oficiales, por último, guarda una copia reconocida bajo el epígrafe de *documentos obsoletos*, al menos, hasta la siguiente certificación del SGC y de sus Títulos.

#### 5.1.3. Difusión

Los documentos oficiales son difundidos públicamente en la web de Calidad del Instituto, en ella se encuentra la versión actualizada de todos ellos en formato pdf, con uso restringido (modificación, copia e impresión) o estar claramente identificadas como *copias no controladas*. Además el Subdirector con competencias en Calidad realiza todas las actuaciones necesarias para fomentar el conocimiento de la documentación por parte de la comunidad del Instituto y, especialmente, a los responsables de los procedimientos y de las acciones especificadas en ellos.

# 5.2. DOCUMENTOS RELATIVOS A LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL INSTITUTO

### 5.2.1. Elaboración

Durante la implantación del SGC del Instituto se utilizan y se generan variedad de documentos, los cuales clasificamos como documentos aplicables al SGC y documentos de evidencias.

- a. Los documentos aplicables al SGC son aquellos que se generan en la dinámica de trabajo de gestión administrativa y cuya estructura documental y oficialidad responde a las normativas internas o instrucciones que especifica cada entidad o unidad responsable de su elaboración. Entre estos documentos se encuentran:
  - Documentos de apoyo, que se crean para especificar los procesos y sistematizar actividades no detalladas en los procedimientos del SGC tales como manuales, guías, instrucciones, etc.
  - Documentos que acreditan acuerdos adoptados y la toma de decisiones en relación al SGC tales como, actas de la Comisión de Garantía de Calidad, del Equipo Directivo, de reuniones con las unidades institucionales, acuerdos del Equipo de Gobierno de la Universidad, etc.
  - Documentos de origen externo que se aplican en la gestión del Instituto tales como, normativa legal, requisitos de programas de calidad, etc.



RESPONSABLE: SUBDIRECTOR CON COMPETENCIAS EN CALIDAD



- b. Los documentos de evidencias del SGC son aquellos que se generan por la implantación del mismo y cuya estructura documental y oficialidad responde a lo especificado en cada procedimiento tanto del SGC o programa de calidad en el que se participe. Entre estos documentos se encuentran:
  - Documentos que verifican la realización de los procesos especificados en el SGC tales como planificaciones, memoria de actividades, informes, etc.
  - Documentos de participación en programas de calidad tales como, certificaciones, informes externos, etc.

#### 5.2.2. Conservación

La conservación y archivo de esta documentación, depende, en particular, de lo establecido en las diferentes normativas y en los propios procedimientos del SGC. No obstante de forma general, se establece que, además del archivo que le corresponda a cada unidad responsable, el Subdirector con competencias en calidad archiva, en los espacios de calidad, una copia del documento original, o al menos, un documento con su identificación, responsable y localización.

### 5.2.3. Difusión

La difusión de esta documentación la realiza cada entidad o unidad responsable de su elaboración a los grupos de interés a los que va destinado y, la difusión de cada evidencia se especifica en los procedimientos del SGC o en el programa de calidad en que se participe. Aun así, y al menos en relación a los documentos que son responsabilidad del Instituto, el Subdirector con competencias en calidad, elabora y difunde en la web de calidad del Instituto:

- Un listado de documentos aplicables, por curso académico, en el que se identifique el contenido de cada documento, localización y la fecha de su obtención. Este listado es difundido, anualmente, en la web de calidad del SGC del Instituto.
- Un listado de evidencias, por curso académico, en el que se identifique el contenido de cada evidencia, localización y la fecha de su obtención. Este listado es difundido, anualmente, en la web de calidad del SGC del Instituto.

### 6. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y MEJORA



RESPONSABLE: SUBDIRECTOR CON COMPETENCIAS EN CALIDAD



El Subdirector con competencias en Calidad procede, anualmente, al control y seguimiento de este procedimiento, obteniéndose como evidencia un informe donde se detallan los puntos fuertes, débiles y propuestas de mejora sobre la ejecución del procedimiento.

La medición, análisis y rendición de cuentas de la gestión documental, se desarrolla siguiendo el procedimiento de apoyo del Instituto para el análisis de los resultados y rendición de cuentas. Asimismo, las propuestas de mejora derivadas son aplicadas según se determine en el procedimiento estratégico para la elaboración y actualización de la política del Instituto.

### 7. ARCHIVO

Tabla 1. Archivo de evidencias

Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Documentos oficiales del diseño del SGC vigente	Papel/ informático	Subdirector con competencias en calidad	Permanentemente actualizado
Documentos oficiales del diseño del SGC obsoletos	Papel/ informático	Subdirector con competencias en calidad	6 años
Listado anual de documentos aplicables al SGC	Papel/ informático	Subdirector con competencias en calidad	6 años
Listado anual de evidencias de la implantación del SGC	Papel/ informático	Subdirector con competencias en calidad	6 años
Informe de revisión del procedimiento	Papel/ informático	Subdirector con competencias en calidad	6 años

### 8. RESPONSABILIDADES

Tabla 2. Responsabilidades de grupos de interés

Responsables	Grupos de interés representados			
	PDI	PAS	Estudiantes	Agentes externos
Comisión Ejecutiva	X	Х	X	
Equipo Directivo	×			
Comisión de Garantía de Calidad	х	х	х	
Subdirector con competencias en Calidad	х			
Responsables procedimientos del Instituto	X			



SIANI INSTITUTO UNIVERSITARIO

RESPONSABLE: SUBDIRECTOR CON COMPETENCIAS EN CALIDAD

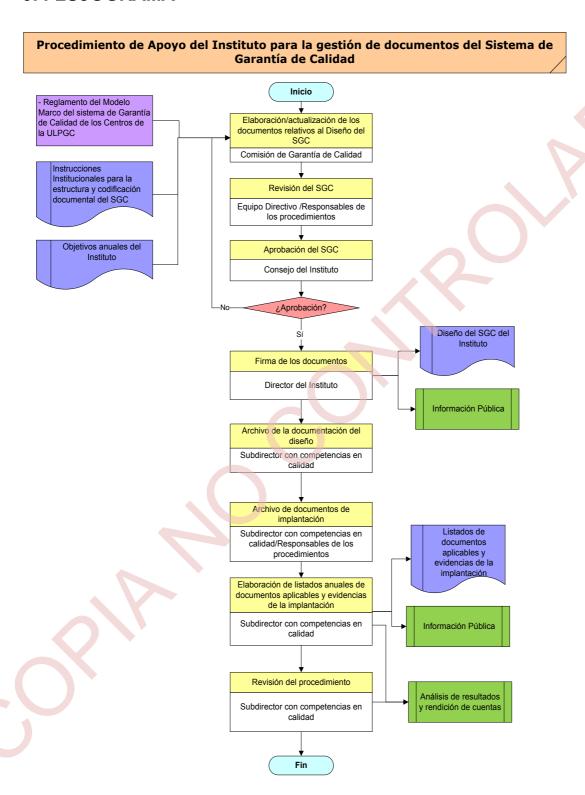




RESPONSABLE: SUBDIRECTOR CON COMPETENCIAS EN CALIDAD



### 9. FLUJOGRAMA





RESPONSABLE: SUBDIRECTOR CON COMPETENCIAS EN CALIDAD



### 10. ANEXOS

### 10.1 ESTRUCTURA DEL MANUAL

El Manual del Sistema de Garantía de Calidad (MSGC) incluye una descripción general del Sistema de Garantía de Calidad del Instituto de acuerdo con las directrices del programa AUDIT elaborado por ANECA. A continuación, se especifica la estructura de cada capítulo del Manual, tal y como establece el Vicerrectorado con competencias en calidad.

- Encabezado: constituido por el logotipo de la Universidad, el nombre del capítulo y el logotipo o nombre del Instituto
- Pié de página: constituido por el código del capítulo, número y fecha de revisión, número de página y número total de páginas del documento.
- Portada: constituida por el nombre del manual y, a continuación, el índice del documento.
  - Apartado de revisiones: constituido por dos tablas. Una contiene la fecha de elaboración inicial y el número, fecha y justificación de las sucesivas revisiones y modificaciones del documento, y otra con los nombres y firmas de las personas que han elaborado y aprobado la última versión del documento. A la edición inicial de cualquier documento elaborado se le asigna la revisión "00", y una vez aprobado, cada vez que sea modificado se le asigna un nuevo estado de revisión.
- Apartado Objeto: Se describe el contenido y propósito fundamental del documento.
- Apartado ámbito de aplicación: designa la delimitación de validez del documento y su contenido, nos dice cuando, donde y sobre quien se aplica su contenido.
- Apartado documentación de referencia: Se relacionan los reglamentos o normas y documentos aplicables que regulan o complementan el contenido del documento.
- Apartado desarrollo: Se describe de forma clara y concreta los contenidos necesarios para el logro del propósito del documento.
- Apartado anexos: Incluye documentos complementarios para la comprensión o despliegue del objeto del documento.



RESPONSABLE: SUBDIRECTOR CON COMPETENCIAS EN CALIDAD



### 10.2 ESTRUCTURA DEL PROCEDIMIENTO

Los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad especifican la realización de las diferentes actividades necesarias para la gestión del Instituto de acuerdo con las directrices del MSGC. A continuación, se especifica la estructura de cada procedimiento, tal y como establece el Vicerrectorado con competencias en calidad.

- Encabezado: constituido por el logotipo de la Universidad, el nombre del capítulo y el logotipo o nombre del Instituto
- Pié de página: constituido por el código del capítulo, número y fecha de revisión, número de página y número total de páginas del documento.
- Portada: constituida por el nombre del manual y a continuación el índice del documento.
  - Apartado de revisiones: constituido por dos tablas. Una contiene la fecha de elaboración inicial y el número, fecha y justificación de las sucesivas revisiones y modificaciones del documento, y otra con los nombres y firmas de las personas que han elaborado y aprobado la última versión del documento. A la edición inicial de cualquier documento elaborado se le asigna la revisión "00", y una vez aprobado, cada vez que sea modificado se le asigna un nuevo estado de revisión.
- Apartado Objeto: Se describe el contenido y propósito fundamental del documento.
- Apartado alcance: Se indica cuándo se aplica el procedimiento y sobre qué o quiénes se aplica su contenido.
- Apartado documentación de referencia: Se relacionan los reglamentos o normas y documentos aplicables que regulan o complementan el contenido del documento.
- **Definiciones:** Se incluye, si procede, un vocabulario de las palabras o conceptos que precisen una definición para su correcto uso o interpretación. En caso de no figurar en este Apartado algún término que se considere de interés, se entiende que queda definido por la norma ISO 9000:2005 o por el Glosario incluido en el Documento 02 del Programa AUDIT (Directrices, definición y documentación...).
- Apartado desarrollo: Se describe de forma clara y detallada las acciones necesarias para el logro del propósito del documento.
- Seguimiento, Medición y Mejora: Se describe la sistemática para la revisión de los resultados de las acciones del procedimiento, para la revisión del cumplimiento de las fases el procedimiento, para la rendición de cuentas a los grupos de interés y la mejora de los resultados obtenidos.



RESPONSABLE: SUBDIRECTOR CON COMPETENCIAS EN CALIDAD



- Archivo: Incluye un listado de los documentos derivados de la implantación del procedimientos que se deben archivar y custodiar como evidencias.
- Responsabilidades: Se indican los grupos de interés que tienen funciones en el desarrollo del procedimiento.
- Flujograma: Representación gráfica que resume el desarrollo y revisión del procedimiento (imagen 1).
- Anexos: Cualquier documento adicional que integre especificaciones necesarias para la implantación del procedimiento.

Imagen 1. Símbolos del flujograma

Símbolos utilizados para elaborar los Flujogramas Símbolo Significado Inicio y fin de procedimiento Etapa del procedimiento (actividad a desarrollar). Arriba proceso, abajo responsable. Entrada al procedimiento de la mejora procedente, directamente, de la revisión del mismo Producto de un procedimiento Decisión Procedimiento preestablecido Elementos del entorno (normativas) a considerar para el desarrollo de una actividad Conector con otra etapa del procedimiento



RESPONSABLE: SUBDIRECTOR CON COMPETENCIAS EN CALIDAD



#### 10.3 CODIFICACIÓN DE DOCUMENTOS

Queda establecido de por parte del Vicerrectorado con competencias en calidad la codificación de los documentos relativos a los capítulos del manual, procedimientos e indicadores, tal como sigue:

- Procedimientos que son competencia directa del Instituto se codifican como PXIZZ:
  - **P** = Procedimiento
  - **X** = E (estratégico), C (clave) A (de apoyo)
  - I = del Instituto
  - **ZZ =** Ordinal simple; indica el número de orden del documento (del 01 al 99).
- Procedimientos Institucionales, que son desarrollados por órganos de gobierno y servicios generales de la ULPGC, se codifican como PIZZ:
  - **PI =** Procedimiento Institucional.
  - **ZZ** = Ordinal simple; indica el número de orden del documento (del 01 al 99).
- Indicadores para la medición del Sistema de Garantía de Calidad se codifican como R-INDZZCAT- N:
  - R= Revela la unidad responsable del cálculo, puede ser la Universidad (U) o el Instituto (I).
  - **IN=** Indicador.
  - **ZZ=** Número ordinal simple; indica el número de orden del documento (del 01 al 99).
  - **CAT=** Revela la categoría del indicador que puede ser de rendimiento (REN), de satisfacción (SAT) o de cumplimiento del procedimiento (CUM).
  - N= Revela el nivel del indicador que puede ser principal (P) o secundario (S).

El Instituto, por su parte, establece la codificación de los documentos relativos a los modelos de documentos, instrucciones y evidencias tal y como sigue:

- Modelos de documentos se codifican como FZZ código del documento del que emana:
  - **F**= Formato.
  - **ZZ=** Ordinal simple; indica el número de orden del documento (del 01 al 99).
- Instrucciones se codifican como ITZZ código del documento del que emana:
  IT= Instrucción.



RESPONSABLE: SUBDIRECTOR CON COMPETENCIAS EN CALIDAD



**ZZ=** Ordinal simple; indica el número de orden del documento (del 01 al 99).

Las evidencias se codifican como E- curso académico - ZZ- nombre del documento- código del procedimiento del que emana:

E= Evidencia

**ZZ**= Ordinal simple; indica el número de orden del documento (del 01 al 99).

**Nombre del documento**= Describe resumidamente, en una o dos palabras, el contenido. En el caso de que la evidencia se derive de un modelo de documento establecido en los procedimientos se sustituye este nombre por el código del modelo.

Tabla 3. Ejemplos de codificación

Documento	Código	Significado		
Procedimiento	PEI01	Procedimiento Estratégico del Instituto número 1.		
Procedimiento	PI01	Procedimiento Institucional número 1.		
Indicador	U-IN01REN-P	Indicador principal de rendimiento, número 1, cuyo responsable del cálculo es la Universidad.		
Indicador	C-IND03SAT-P	Indicador principal de satisfacción, número 3, cuyo responsable del cálculo es el Instituto.		
Indicador	C-CUMPCI03-P	Indicador principal de cumplimiento del procedimiento PCI03, cuyo responsable del cálculo es el Instituto.		
Formato	F01-PCI01	Formato número 1 del Procedimiento clave del Instituto número 1		
Instrucción	IT02-PI01	Instrucción número 2 necesaria para el Procedimiento Institucional número 1		
Evidencia	E-0910-01-F01-PCI03	Evidencia del curso 2009-2010, número 1, derivada del formato 01 del procedimiento clave del Instituto número 3		
Evidencia	E-0910-01-Acta-PCI03	Evidencia del curso 2009-2010, número 1, derivada del Acta de aprobación en el procedimiento clave del Instituto número 3		



RESPONSABLE: SUBDIRECTOR CON COMPETENCIAS EN CALIDAD



# **10.4 F**ORMATO PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE APOYO PARA LA GESTIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y LAS EVIDENCIAS

Fecha y firma: Ricardo Aguasca Colomo 09/10/2017 Subdirector con competencias en Calidad.